Asunción, 18 de Mayo de 2022.-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ – DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Estados Unidos N° 961 c/ Tte. Fariña – 3° Piso
Presente:

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, con el objeto de remitir el Contrato **MAG N° 118/2021, suscripto con la firma ACI DE MARIO CESAR APONTE CANO,** en el marco del llamado: **CONTRATACION DIRECTA MAG N° 23/2021 "ADQUISICION DE BOMBAS DE AGUA PARA LA DEAG" ID N° 401.874.**

La suscripción del contrato se ha realizado antes del plazo establecido en el artículo 79° de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas", teniendo en cuenta que el Ministerio de Agricultura cuenta con la Dirección de Educación Agraria(DEA) que actúa como organismo dependiente del Ministerio es responsable de administrar el Sistema Formal de Educación Agraria con estudiantes del nivel medio del Sistema Educativo Nacional. Es por ello que, como parte de la responsabilidad de las escuelas agrícolas y agromecánicas, se incluyen opciones de Educación No Formal e Informal, esencialmente a través de alianzas estratégicas con organizaciones e instituciones- estatales y privadas- a nivel nacional e internacional, se requiere cubrir las diversas situaciones como las siguientes: Drenar, Extraer agua de pozos, trasladar agua de un lugar a otro, aún a diferentes niveles de suelo, las cuales deberán realizarse de manera inmediata; motivos éstos que tornan necesarias contar con los servicios adjudicados.

En cuanto al artículo precedente, entendemos que no existiría objeción por haberse presentado un solo Oferente, por ende no habrá otros oferentes que pudieran sentirse agraviados, al no existir Legitimación Activa, no pudiendo objetarse algo con relación al presente llamado o a la Adjudicación, propiamente. Es decir el presente articulado, no es otra cosa que precautelar los derechos del adjudicatario, ante una eventual protesta.

Se adjuntan las siguientes documentaciones:

- **Resolución Ministerial**
- **Contrato N° 118/2021**
- **CDP N° 258/2022**

Por tanto y teniendo en cuenta la exposición de fundamentos relatados en la presente misiva, se solicita muy respetuosamente la publicación del Contrato MAG N° 118 /2021, y la emisión del Código de Contratación respectivo.

Sin otro motivo en particular, hago oportuna la ocasión para saludarlo muy atentamente.

LIC. ANDRÉS BENÍTEZ TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIONES
Ministerio de Agricultura y Ganadería